

CRÓNICA DE BADAJOZ,

PERIÓDICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA PROVINCIA.

Se publica en los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En toda España, 5 rs. al mes.—En Portugal, 18 rs. trimestre. Anuncios, 1 real por línea para los no suscriptores. Los que lo sean tendrán derecho á que se les inserte una vez al mes un anuncio que no pase de 10 líneas. Si excediere de este número, pagarán medio real por cada una de las que resulten de exceso.—Comunicados, a precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En la administración del periódico, calle de Arco-agüero núm. 18.

Los señores de fuera de la capital que deseen suscribirse, se dirigirán al administrador de La Crónica, acompañando en libranzas ó sellos de franqueo el importe de un trimestre.

Crónica de Badajoz.

Tienen las cuestiones políticas, hoy mas que nunca, el privilegio de absorver toda la atención pública, y sin que nosotros desconozcamos la importancia de ellas, mucho mas en un periodo constituyente, queremos, sin embargo, escitar el interés de todos sobre otras cuestiones que, sin ser políticas, hacen pagar con usura la indiferencia de los pueblos.

Mucho descreimiento y mucha ignorancia sobre todo, nos avisan diariamente en las mil polémicas que nos vemos obligados á sostener, de la falta de principios políticos; y eso que cada café es un Ateneo, cada reunión una Asamblea y cada ciudadano un Demósteres. ¿Qué sucederá en las cuestiones económicas sin el titánico empuje de tantos y tantos propagandistas? ¿Qué ha de suceder? Que las sombras de la ignorancia lo llenan todo; y es cosa corriente ver como un chiquillo arregla dando gritos la política europea, y no sabe lo que es el cambio de servicios. Y es natural que así acontezca; en política, cuando no se pisa firme en la región de los principios, se descienda al terreno personal, y ya tiene el más necio materia para cien discursos ciceronianos, con solo reproducir los juicios mas ó menos exactos que de la conducta de los ministros hace la prensa periódica; pero en economía, donde no pueden mezclarse los principios con las personas al antojo de los charlatanes, la cuestión es un poco mas ardua, porque no hay aquello de reaccionario, pancista, etc. y de aquí el que la ciencia económica tenga tan pocos amantes entre el pueblo trabajador, cuando mas le valdría saber lo que es propiedad y cambio, qué otras muchas cosas que malamente le enseñan.

* Esto dicho, vamos á ocuparnos ahora de una orden del ministro de Hacienda dictando varias disposiciones á que ha de sujetarse la empresa del ferrocarril de Lisboa á Badajoz en el comercio de importación, orden que entorpeciendo el cambio tiende á imposibilitar las transacciones y debilitar por consiguiente los lazos de amistad que deben unir á España y Portugal. Al expresarnos de este modo, no es nuestro ánimo hacer inculpaciones al ministro de Hacienda, que como libre-cambista debe querer lo que nosotros queremos, y cuya competencia en cuestiones económicas nadie le ha negado, sino el demostrar que, ó por una imprudencia, hija tal vez de las actuales circunstancias, ó por ese prurito que hay aquí de reglamentarlo todo con muchas y minuciosas disposiciones, se ha provocado un conflicto que puede lastimar los intereses de ambos países.

Doce disposiciones nada menos tiene la orden del ministro, —que muy bien pudieran reducirse á la mitad— y todas ellas encaminadas á evitar el contrabando, que nunca podrá ser de gran importancia por el ferrocarril, si los empleados de aduanas cumplen con su deber. Con la primera y seguida disposición de la citada orden y dejando de ser de las máquinas, coches, etc.

le demás, esto es, las necesarias consecuencias que de ellas se desprenden, al cebo y buen juicio de los encargados de su aplicación, creemos nosotros que habría bastante para conseguir el objeto sin recargar con prevenciones inútiles la desconfiada y ya caduca legislación aduanera. Disponer como se dispone por el ministro que se designen por la empresa los andenes necesarios evitando que se confundan las mercancías de distintas procedencias, es tanto como legislar para hombres que desconozcan hasta lo mas rudimentario de estos servicios, y nosotros creemos que los empleados de aduanas no necesitan que el ministro les diga cómo han de sentarse en la oficina.

La disposición 5.^a que previene que todos los bultos de mercancías que en el acto de la descarga ó reconocimiento del tren no estén incluidos en las notas de que trata el art. 1.^a, incurren en la pena de comiso, bien merecía algunas explicaciones para evitar entorpecimientos y disgustos que en la forma en que está redactada son inevitables. La causa principal de que la empresa haya dispuesto que los trenes que hacen el comercio de importación no pasen de Elvas, ha sido esta disposición. Y que es prudente semejante modo de obrar, vamos á demostrarlo.

Los trenes que salen de Lisboa para Badajoz van tomando y dejando mercancías en las estaciones intermedias y es cosa muy fácil que al descargar los bultos consignados para Elvas, por ejemplo, pueda hacerse de uno menos. Pues bien, al llegar este bulto á Badajoz, por la última orden del ministro de Hacienda incurre en la pena de comiso y se multa á la empresa con arreglo al art. 406 de las ordenanzas de aduanas. Como es casi imposible evitar semejantes equivocaciones, la compañía portuguesa que no quiere ser víctima de la severidad del ministro de Hacienda, nos parece que ha hecho muy bien limitando el comercio de importación hasta Elvas y ha dado una lección á nuestro Gobierno, que si nos duele como españoles, nos agrada como economistas.

No podemos resistir al deseo de copiar aquí, subrayando algunas palabras, la disposición 6.^a que dice así: «El jefe de tren presentará igualmente, en el acto de la llegada del tren, una nota expresiva de la composición del tren, donde conste el número y numeración de las máquinas, coches, wagones, plataformas etc. de que se componga, haciendo lo mismo para los trenes de salida, á fin de llevar la cuenta del material importado y exportado. Fijense nuestros lectores y vean qué juicio tan lastimoso puede formarse de quien así redacta las órdenes del gobierno: si el redactor sabe tanto de aduana como de gramática, bueno andará el comercio en España. Pues no

es la forma de esta disposición lo mas deplorable; el fondo, el espíritu de ella es tan enigmático que lo mismo puede decir que por el número de máquinas, coches y wagones de que el tren se componga, puede llevarse la cuenta del material importado y exportado, lo cual es imposible, como que la nota ha

que se transportan con destino al comercio, en cuyo caso bien pudo emplearse para evitar dudas la palabra genérica maquinaria; si otra cosa ha querido decirse francamente, no la comprendemos. Todo lo mas que podemos adivinar, violando la verdad significación de las palabras importado y exportado, es que se quiere llevar cuenta de las máquinas, wagones y plataformas destinados á la importación y exportación; pero no podemos creer que á los trenes se les llame material importado ó exportado cuando no se destinan al cambio.

La necesidad está reclamando que se ponga cuanto antes en ejecución el tratado convenido con Portugal si no ha de ser un ferro-carril negativo el de Lisboa á Badajoz, porque sujetar estos trasportes á la legislación de los trasportes marítimos, legislación ajustada á las necesidades de otros tiempos y sobre todo á una industria distinta, es lo mismo que si nosotros nos empezáramos en ir vestidos al gusto del dia con un traje del tiempo de Felipe II. Cuando se realiza un progreso hay que cambiar necesariamente la legislación sino queremos anularlo y una prueba evidente de esta verdad nos la suministra hoy lo que está pasando con el ferro-carril portugués. Se le exige á la empresa el registro consular para todas las mercancías, cuyos derechos arancelarios sean de una cantidad dada, según lo que se dispone en las ordenanzas de aduanas para los trasportes marítimos. Nadie desconoce la diferencia que existe entre un buque que hace el comercio entre Marsella y Cádiz, por ejemplo, y el ferro-carril de Lisboa á Badajoz: aquel hace la travesía sin tocar á ningun puesto del litoral y aunque toque, nunca lo hace tan precipitadamente que pueda disculpar una equivocación en la descarga de sus mercancías, de modo que cualquier bulto que no conste en el registro consular puede suponerse con algun fundamento que se pretende introducirlo por alto. El ferro-carril tiene que tocar en muchas estaciones intermedias cargando y descargando en todas ó casi todas con la ligereza consiguiente á su precipitada marcha, asi es que las equivocaciones son irremediables y frecuentes y si se habia de multar por ellas á la empresa, mas prudente es no hacer el comercio de importación, porque si las ganancias se las habia de llevar el gobierno, que se tome él el trabajo de conducirlas hasta Badajoz.

Hay más; los bultos de mercancías que salgan de Lisboa para Badajoz, vendrán consignados en el registro consular, pero el tren recibe otros en el camino para el mismo punto, y como no hay un consul en cada estación, precisa retardar la salida de los trenes muchas veces con perjuicio del comercio si se tiene que dar cuenta al viceconsul de Elvas para que conste en el registro los bultos recibidos en el camino. No esto todo; recibe la empresa un canon que por confusión del dueño contiene naranjas, pero que al abrirlo en Badajoz resulta cualquiera otra mercancía y además de la pena de comiso, se le impone una multa á la compañía.

Usando esta残酷 en las transacciones se debilitan las relaciones comerciales quedando acercarnos á nuestros hermanos de Portugal y es lógico este resultado si se aplican esas leyes antisociales inspiradas en los principios protectionistas que han impuesto á los pueblos los enemigos de la humanidad.

Acaso el Gobierno no sepa que la compañía del ferro-carril portugués tiene arrendada á la de Ciudad-Real la explotación de los kilómetros desde la frontera portuguesa hasta Badajoz, porque de saberlo habría redactado en otros términos la disposición undécima de la orden que es objeto de este artículo. La empresa española es la que tendrá que poner á disposición de la aduana el local para depositar los bultos que no puedan reconocerse de sol á sol; pero de ninguna manera la compañía portuguesa, que no es dueña del terreno.

Más pudiéramos decir; pero creemos que lo dicho es bastante para que el público juzgue si son frívolos pretestos las razones expuestas, como ha tenido por conveniente calificarlas la vanidad científica de la Dirección general de Aduanas y Aranceles, y si podemos nosotros, á pesar de nuestra pequeñez, decir otro tanto y algo mas de la orden del Poder Ejecutivo.

COLABORACION.

LIGERAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE LEY
DE LOS
DIPUTADOS DE EXTREMADURA.

Si bien presumimos que el proyecto de ley presentado á las Cortes por los diputados de esta provincia y apoyado por su autor el Sr Bueno, sera conocido de los habituales lectores de La Crónica, creemos oportuno reproducirlo íntegro antes de ocuparnos de tan importante documento. Dice así:

Artículo 1.^a Los bienes de propios, los baldíos y los de comun aprovechamiento que restan por vender y las fincas declaradas dehesas boyales se repartirán á censo reservativo entre los individuos de las clases necesitadas de los pueblos á que pertenezcan.

Art. 2.^a Para llevar á efecto esta disposición, los ayuntamientos instruirán expediente que se elevará á la aprobación de la Diputación provincial, y obtenida esta se ejecutará el reparto con entera igualdad.

Art. 3.^a El importe de los censos así constituidos y sus réritos corresponderán al caudal del municipio, destinados por consiguiente á cubrir sus cargas.

Art. 4.^a Se declararán válidos y subsistentes los repartos á censo determinados de las clases referidas en esta proposición de ley, que hubieran sido ordenados por las juntas revolucionarias creadas á consecuencia del pronunciamiento de Setiembre ultimo; los cuales se legalizarán elevando á la aprobación de la Diputación provincial los respectivos expedientes.

cio, pero se dice que ha decido el honor de formar parte de aquella. Celebraremos que las gestiones de la comisión tengan mas ésto que las de la que anteriormente fué a Madrid, la cual por desgracia no alcanzó cosa alguna.

CORRESPONDENCIA PENINSULAR Y AGENCIA TELEGRÁFICA.

Horaleza.—40.

CRÓNICA DE LA REVOLUCIÓN.

Madrid 9 de Julio de 1869.

La actitud de los demócratas está produciendo sus naturales resultados. Dieron ante ayer señales de independencia y de amor a los principios de la revolución; mostraron que no quieren ser cómplices de la política conservadora y casi reaccionaria que hoy desgraciadamente se desenvuelve en el gobierno, y los suyos vienen a favorecer su causa como si ellos hubieran sido los vencedores, y sus contrarios, los unionistas, los vencidos. Así, es ya completamente seguro que el Sr. Martín Herrera ha presentado la dimisión de su cargo que ha sido inmediatamente aceptada, y que el general Prim trabaja contado el empeño posible para constituir un ministerio con el concurso de los unionistas y sobre todo con el de los demócratas.

Y he aquí sobre lo que en este momento está concentrada la atención general en la vida política. ¿Aceptarán los unos y los otros, y se resigñarán á formar juntos un nuevo ministerio de presidencia del gravísimo altercado de ayer? Sin que yo niegue su posibilidad, me atrevo, sin embargo, a decir que lo dudo mucho. Los unionistas han manifestado hoy al general Prim su resolución firme de no aceptar ministerio alguno en la nueva situación, si bien han prometido conservar los demás puestos subalternos que hoy tienen en la administración pública y apoyarlealmente al gobierno sean cualesquiera los hombres que lo constituyan.

Poco más o menos han dicho algunos demócratas, y digo algunos, porque no todos opinan en este particular de la misma suerte. Mientras el Sr. Martos, y el Sr. Becerra, y con ellos varios de los más caracterizados de esta fracción se niegan terminantemente á entrar en el poder, el Sr. Rivero, y algunos más creen que, salvada ya la cuestión de decoro por la retirada espontánea de la unión liberal, no hay ningún inconveniente que se oponga á la entrada de los demócratas, en el nuevo ministerio.

Esta diferencia de pareceres en la fracción democrática no ha llegado, según parece, hasta el general Prim, el cual dice a todo el mundo que piensa constituir un ministerio exclusivamente progresista, y que venga a conciliar las diferencias nacidas entre demócratas y unionistas.

La alegría que esta resolución inspira entre ciertas gentes es indescriptible. ¡Hay tantos que no viven y que no sueñan sino por ser ministros! ¿Qué importa que para los que conocen estas vicisitudes y oscilaciones de la política, esos flamantes personajes no sean otra cosa que unos reyes de cromelia que llevan la corona de simillor, y el cetro de un tosco palo? Ellos son ministros: sus padres, sus familias, sus electores y sus amigos, tendrán, durante unos días, la vanidad de entrar sin que se lo esfuerze nadie, en el despacho de un ministerio, y á su vez, ellos, los nuevos ministros no solamente intervendrán en los asuntos generales del país, en la distribución de mercedes y destinos, sino que al caer, además de la pensión, se llevarán esa consideración personal que aquí se concede á todo el que bien o mal, por mucho o poco tiempo, ha desempeñado una cartera.

Las pretensiones y agasajos llueven, pues, al rededor de Juan Prim. Se busca una mirada para que no olvide, se procura adivinar su deseo para compla-

cerle, su pensamiento para aplaudirlo, y su voluntad para seguirla sea cualquiera el camino que escoja, y los resultados que produzca. Es la eterna condición de la fortuna, como es también la eterna condición de los hombres frívolos, y sin grandeza de pensamiento, dejarse inspirar y gobernar por esa nube de almas serviles y complacientes, que se levantan siempre al rededor de aquel que es grande por su posición ó por la fortuna.

De cualquiera suerte, y dejando esto á un lado, yo celebraré mucho que los demócratas no formen ahora parte del nuevo Ministerio. Los que hayan leído el discurso del Sr. Martos habrán visto que allí está confirmada la opinión que yo he sostenido en estas cartas desde que en aquella magnífica explosión de elocuencia el Sr. Cánovas del Castillo de cubrió el sentido y el alcance de la nueva tendencia conservadora. No hay, no puele haber, porque no caben, mas que dos partidos gobernantes, y por lo tanto, dos políticas y dos tendencias. O el partido progresista, con su viejo doctrinariismo, con sus preocupaciones vulgares, y con su desconocimiento de la libertad, absorbe á los demócratas, y en este caso la revolución de Setiembre será cosa estéril y completamente perdida, ó los demócratas inoculan, infiltran su ideal en el pensamiento un poco rebelde de los progresistas, y entonces unos y otros formarán juntos ese partido *whig* que ha sido la honra y la gloria de Inglaterra.

No habrá armonía ni equilibrio entre las fuerzas políticas de nuestra patria, mientras este suceso que debe ser el remate y coronamiento de la obra constituyente, no se realice. Entonces sucederá lo que por bien de todos debe suceder. Una legalidad común, amplísima, universal, que ampare y proteja á todos igualmente, al demagogo con sus instintos apasionados y perturbadores, al republicano con su ideal purísimo de justicia y de igualdad, al neo-católico con su confusión del derecho y de la religión, y al carlista con su monarquía de derecho divino; y en el centro de todas estas fuerzas, como jueces y reguladores de todas ellas, dos, únicamente dos partidos gobernantes: uno que representa este momento de la vida que, en realidad no existe, pero que es el término preciso entre lo pasado que huyó, y el porvenir que aparece; y el otro que, mas atento al porvenir que al presente, deja siempre abierta, por decirlo así, la ley, para que ayude, en vez de oponerse, al progreso incansante y tranquilo de la sociedad humana.

He aquí lo que debe nacer, si la revolución ha de ser fecunda: una legalidad común fundada en el derecho, en la libertad; y dos partidos gobernantes, uno conservador y otro radical, pero igualmente respetuosos de la integridad de la constitución.

J. F. GONZALEZ.

COMENCIADO DE LOS INGENIEROS DE MONTES.

(Conclusion.)

Si su proposición tan solo hiciera referencia á los terrenos de la región propiamente agrícola, el resultado, aunque en pocos casos satisfaría sus buenas deseos, no sería de tan fatales consecuencias, pues si bien la clase necesitada convertiría el privilegio en un pedazo de pan, que de prima les daría la gente de dinero, na la se perlería con desamortizar de esta suerte tales tierras siempre que los céusos estuviieran bien calculados y el vuelo se euagevara ante del repartimiento y solo por su carácter socialista sería censurable la medida; pero sea de esto lo que se quiera, reduciendo únicamente á ellos la propuesta, es como puede justificarse y relacionar su discurso con la proposición.

Tantos perjuicios se han ocasionado ya con no tener presentes los gobiernos las condiciones diferenciales de las dos regiones indicadas, que es urgentísimo determinarlas antes que la mal llamada desamortización y los repartimientos de terrenos aumenten aquellos hasta el punto de motivar medidas coercitivas que matarian la propiedad.

Pero volvamos á las consecuencias naturales que ofrecería el repartimiento propuesto.

La clase necesitada de ciertos pueblos tendría durante un brevísimos periodo terrenos que explotar, que roturar también; pero terminado aquél, se verían como ahora sin ellos, porque no querrian, ni podrían pagar censos por lo que nada produciría y como sus necesidades habrían aumentado con los beneficios del despojo, es claro y evidente que lejos de desaparecer sus exigencias de ahora, las aumentarían y pedirían su satisfacción detrás de las barricadas; no habiendo ya entonces bienes de los pueblos que repartir y explotar, pediría se les diera con iguales condiciones las grandes propiedades improductivas de ciertos particulares, y después... EL COMUNISMO MÁS INSENSATO SERÍA SOLO UN COROLARIO.

Puédese en vista de esto negar el carácter evidentemente socialista de su proposición?

Puédese negar que sin favorecer á la clase necesitada se acabaría con la riqueza del país poniéndole á la altura de los desiertos, donde en otro tiempo florecieron Ninive, Palnira y Babilonia?

Puédese poner en duda que la medida sea de una importancia incomensurablemente mayor que la que V. supone en su discurso?

Puédese negar que ninguno de los motivos de la proposición quedaría satisfecho con la medidas solicitadas y que con ellas ocasionarían incalculables perjuicios á esta esquilma y empobrecida patria nuestra?

A su buen juicio, á su ilustración y patriotismo abanquiamos la contestación, seguros de que encontrándola opuesta á sus deseos plausibles, será el primero en evitar la aprobación de una medida de tan funestísimas consecuencias.

Rápidamente hemos consignado las observaciones que nos ha sugerido la lectura de su proposición y discurso; con desaliento van expuestas e incompletas aparecen; pero confiados en que usted suplirá nuestra falta y siempre dispuestos á ampliarlas y demostrar hasta la evidencia las ideas consignadas y las que solo quedan apuntadas, no queremos abusar mas de su amabilidad y paciencia, ni quitarle el tiempo que necesita para preservar á la nación de los peligros de su propuesta que, si es hija como no dudamos de bonísimos deseos y sentimientos, no podemos considerar suficientemente meditada.

Aprovechan esta ocasión para ofrecerse de V. atentos y S. S. S. Q. B. S. M. H. Ruiz Amado. — Domingo Vidal y Soler. — Manuel Giménez y Lluesma. — Felipe Esteller y Forés.

Castellon Junio 20 de 1839.

REMITIDO.

Sr. Director de la CRÓNICA DE BADAJOZ.

Muy Sr. mío, de mi mayor consideración y aprecio. Ha llegado á mi noticia que en varios pueblos de la provincia, se ha esparcido no sé por quien, ni con qué objeto la especie de que en Alange existe una epidemia de viruela.

De público se sabe que en toda la provincia ha reina lo dicha epidemia ocho ó nueve meses. Pues por lo que respecta á Alange, puedo asegurar á V. que desde el 28 de Mayo no se ha presentado caso alguno ni de aquella ni de ninguna enfermedad alarmante, disfrutándose en este punto de la salud más envidiable.

La posición oficial en que me encuentro como director de este establecimiento de baños minero-medicinales, me pone en el imprescindible deber de hacer esta público manifestación en ese periódico que V. dignamente dirige, á fin de que llegue á noticia de todos, asegurando á V. á fe de honra, honrado que no es la idea del lucro la que me impele á dar este paso, sino el deseo de que no dejen de hacer uso de estas aguas por un vano temor, todas aquellas personas, para cuyos padecimientos estén indicadas.

Con esta ocasión me ofrezco á V. su más afectísimo y atento seguro servidor Q. B. S. M. — El director de los baños de Alange, Antonio Berzosa. — Alange 8 de Julio de 1869.

Gacillas.

CUERNOS — La corrida de toros, que á semejanza de las que se dan en Portugal, tuvo lugar en Badajoz la tarde del domingo, no ofreció mucha animación por efecto sin duda de no estar nosotros habituados á lidias de aquella clase.

El caballeiro en plaza, que montaba un magnífico caballo perfectamente enseñado, puso un gran número de rejones con gran maestría. — Los banderilleros colocaron muy bien algunos pares, pero no sabemos si hubiesen hecho lo mismo estando los toros sin bolas. — En cuanto á los negros, solo intentaron desempeñar su papel, pues apenas vió el público español que aquellos eran pisoteados por un toro, pidió energicamente que los morrinos salieran del redondel y así tuvieron que hacerlo. — Esto prueba que los españoles somos más humanitarios que los que nos censuran con motivo de nuestras fauces tauinas.

ERRATA. — En el número del dia 8 apareció una que nos conviene rectificar.

En la 2.ª plana, 1.ª columna, linea 82, se lee «las oposiciones del diputado» y el original decía «opiniones del diputado».

Contra la inmensa mortalidad de los niños de baja edad, 60,000 en Francia y 50,000 en Inglaterra, la ciencia médica, nunca ha logrado poner un remedio eficaz, y no hay nada para questrañarse, puesto que las drogas no pueden menos de aumentar la debilidad y la fuerza vital de la digestión y de la nutrición. Fue reservado á la Revista Arábiga Du Barry de Londres, resolver el problema de restaurar los órganos de la digestión, crear nueva sangre, músculos y huesos, y curar el sistema glandular, sin fuerza ni irritación, pero de una manera todo natural.

Por eso tenemos pruebas abundantes de su influencia salutábil, en las obras del célebre doctor Roath, presidente del hospital de los niños en Londres, que ha encontrado con la Revista Arábiga Du Barry, el medio de resucitar las fuerzas vitales y la digestión de los niños, que no podían digerir, mas que vomitaban todo, padeciendo al mismo tiempo de diarrea, espasmos, calambres, y muriéndose á la vista. La señora Baronessa de Deutsch de Horn en Treves, ha salvado á sus dos hijos de una enfermedad de las glandulas, que habiendo resistido á todas las medicinas, no dejaba ninguna esperanza de curación.

Un caso semejante nos dà la familia del Sr. Lawley, paje de S. M. la Reina de Inglaterra.

Podríamos añadir miles de curas de la diarrea, bronquitis, tos, tisis, calambres, espasmos y raquitis, demostrando el beneficio incalculable de este precioso alimento salvador, no solo para los niños sino también para los adultos. — Du Barry y compañía, calle de Valverde, num. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 2 rs.; 2 libras, 31 rs.; 5 libras, 80 rs. 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs. La Revista chocoatada Du Barry en polvo. Esquisito alimento sumamente sustancioso, asimilante y fortificante los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza ni calentamientos, ni riguro de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 288 tazas, 170 rs.; de 576 tazas, 300 rs.; ó sean dos cuartos la taza.

Historia de la causa célebre formada en Zaragoza el año 1861 contra el republicano de las ex-constituyentes de 1854 Eduardo Ruiz Pons, preceita de un prólogo del consecuente republicano D. Romualdo Lafuente, escrita en Porto el año 1864, cuya obra á causa de la tiranía de los Borbones ha estado excluida.

Dicha obra consta de un tomo y se vende en el escritorio de los Sres. Fernández y Benito, campo de San Juan número 10, al infimo precio de 4 reales.

La adquisición de esta obra se recomienda al público.

Sección de anuncios.

SALUD Y ENERGIA A TODOS LOS ENFERMOS.

Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa
HARINA DE LA SALUD:

LA REALENTA ARABIGA DU BARRY que cura radicalmente las gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrietes, calambres, espasmos y inflamación de estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del afecho, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, astmas, catarro, tisis (consunción), herpes, erupciones, metancolias, descacamiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, la danza de San Guy, irritación de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, hipocondria. Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Extracto de 72,000 curaciones.

CERTIFICADO NÚM. 58,614 DE LA SEÑORA MARQUESA DE BREDA.

Muy señor mío: Por resulta de un mal de hígado había caído en un estado de atenuación que había durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la más sencilla labor de agua; sentía punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digiere el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me habla sujetado a una agitación nerviosa, insopportable que me hacia andar horas enteras de un lado a otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba: sucumbía bajo una tristeza mortal, y el trato de mis señores había llegado a serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habían prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Realelta Arábiga, ¡Bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posición social.—De V. muy agradecida, Marque a de BREDA.

Núm. 52,081.—El señor duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 62,476, Sainte Romaine des Isles.—Loado sea Dios! La Realelta Arábiga ha puesto fin a mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos, y malas digestiones. J. Compartet, cura.—Núm. 44,816.—El Señor Arzobispo Alex. Stuardo, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46,219.—El señor doctor en medicina, Martin, de una gastralgia e irritación de estómago, que le había hecho provocar quince y diez y seis veces por día durante ocho años.—Núm. 46,218.—El coronel Watson, de la gata, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 49,422.—El señor Baldwin, de la más completa desorganización, parálisis de los miembros, a consecuencia de excesos de la juventud.—Núm. 53,860.—La señorita Gallard, casada en Grand Saint Michel, en París, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarada incurable en 1835, no quedándose más que algunos meses de vida. Hoy 1868 se encuentra gozosa con una completa salud.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y ha operado 72,000 curaciones rebeldes a todo otro tratamiento.—DU BARRY Y C.º núm. 1 calle de Valverde, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Se vende

TAMBÉN
EL CHOCOLATE DE REALENTA EN POLVO Y EN TABLETAS.

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortificando los nervios y las carnes y renovando la sangre.

Cara núm. 72,448.—Cádiz 3 de Junio de 1868.—No puede menos de manifestar a Vds. los brillantes resultados que he obtenido propinando su Chocolate de Realelta a mi señora. Muchos años hacia que padecía agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced a este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida. —Quetamos reconocidos y aprovecho esta ocasión para ofrecer a Vds. las seguridades de la consideración con que les distingue su atento y S. S. Q. B. S. M.—VICENTE MÓYANO.

Núm. 59,103.—París 21 de abril de 1866.—Debo manifestarle que el uso que he hecho del chocolate de Realelta me ha causado tal consuelo, que no puede dudar que me haya curado la opresión, reumatismo, falta de sueño y fuerza que sufría.—GALLARD, intendente general.

Núm. 42,319.—Adra, provincia de Almería 21 de Octubre de 1867.—Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Realelta Arábiga al Chocolate ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, a consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Sirváse mandarme todavía treinta kilogramos más, cuyo importe representa la libranza adjunta. De Vds. S. S. Q. S. M. B.—PERSIN DE LA HISTOLE, al vice-consulado de Francia.

Núm. 45,713.—París 11 de abril de 1867.—Tengo la satisfacción de anunciarles que mi hija se encuentra restablecida de la terrible enfermedad que padecía, gracias al uso que ha hecho del Chocolate de Realelta. Con efecto, la que antes no dormía, ni podía digerir, y estaba agobiada de insomnio, debilidad e irritación nerviosa, tiene hoy un excelente apetito, hace bien la digestión, se encuentra curada de la afección nerviosa que padecía, duerme profundamente, está robusta, y por último, contenta y alegre como nunca. S. A. y S. S. Q. S. M. B.—H. de Montois.

En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 288 tazas, 170 rs.; de 576 tazas, 300 rs. ó sean dos cuartos la taza. También en tabletas de 12 tazas, 12 rs.

DU BARRY Y C.º, CALLE DE VALVERDE, MADRID.

SOCIEDAD
ESPAÑOLA DE CRÉDITO COMERCIAL

Comisión de la provincia de Badajoz, a cargo de D. Benito Rincón e hijos.

Esta comisión está autorizada para pagar desde el dia 31 de Marzo el cupón número 9 de las acciones de la Sociedad Española de Crédito comercial, que vencen en dicho dia, á razón de 100 rs. veinte por acción.

El pago se hará á presentación, con la factura correspondiente, de los cupones firmados al dorso por sus tenedores, quienes deberán asimismo presentar las láminas de acción de que hayan sido cortadas.

Se paga también á presentación, con la factura en que conste el número y cantidad nominal, los intereses de los réditos de acciones del mismo Crédito co-

mercial á razón un 5% por 100 de un capital nominal.

Badajoz 31 de Marzo de 1869 = Benito Rincón e hijos.

LA HOMEOPATIA

Juzgada en el teoreno de la teoría y de la práctica puesta al alcance de todos por D. Benito Crespo y Escoriaza.

Este opúsculo consta de 145 páginas, en 4º español y buena impresión. Su precio 10 rs. Hallase de venta en Madrid, librería de Bailly-Bailliére, y en la de Moya y Plaza, Carreras 8. En Badajoz, imprenta de Santamaría, y en casa del autor, calle de la Magdalena, número 5. Los pedidos de fuera se servirán remitiendo al autor 12 rs., en libranzas de giro mútuo ó sellos de correos, y expresando claramente la dirección.

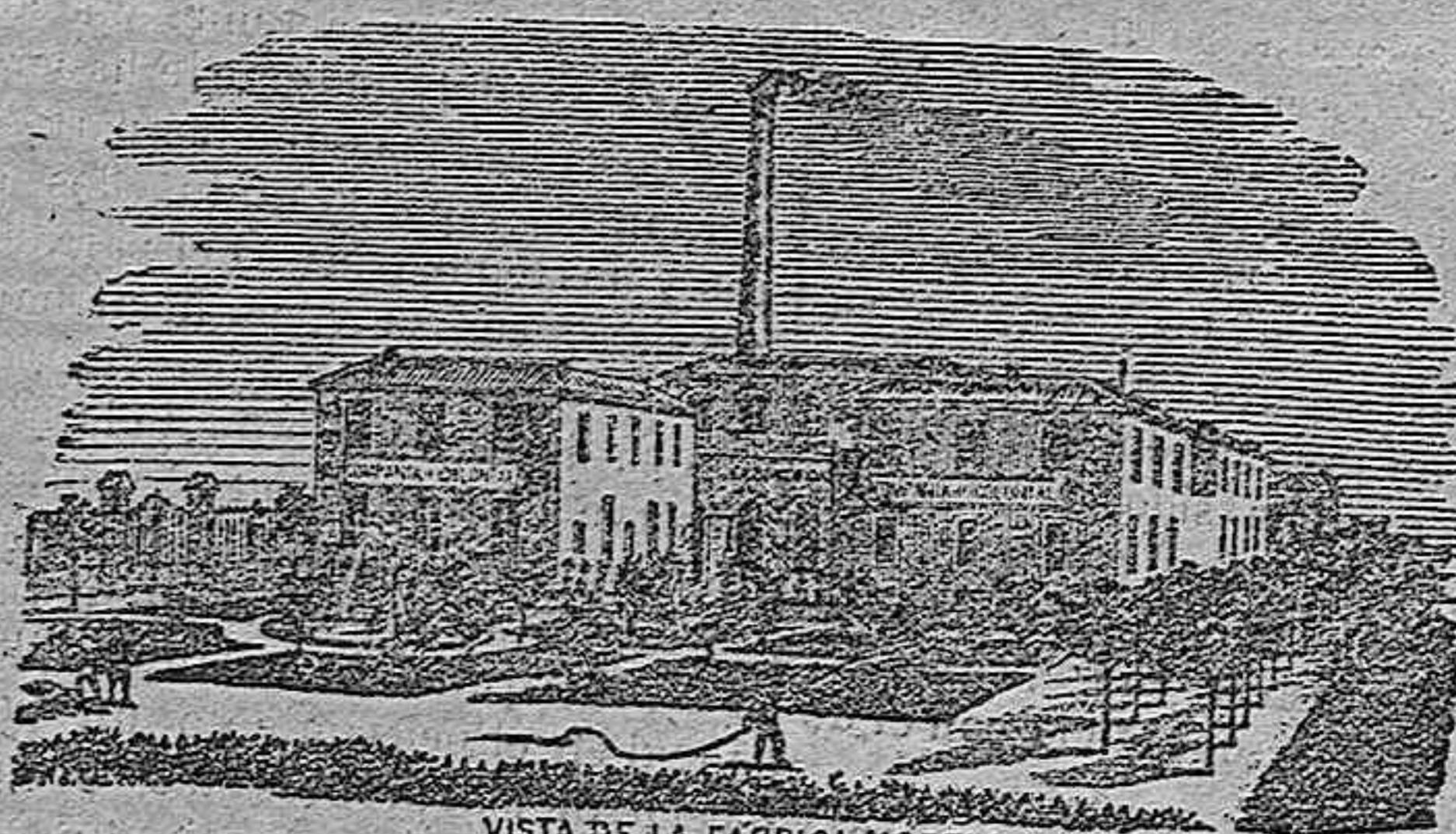
CHOCOLATES

FÁBRICA-MODELO

DE LA COMPAÑIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



CAFÉS, TÉS, TAPIOCA

DE TODAS CLASES.

Las once medallas de premio que estos chocolates han obtenido en las más brillantes exposiciones, los seis diplomas Reales que se le han concedido, y el inmenso consumo que tienen en Madrid y provincias, bastante dicen que este vasto establecimiento es en todo concepto el primero y más importante de España.

Depósito General en Madrid, calle Mayor, 18 y 20.
Depósito PRINCIPAL en el que no se venden otros chocolates que los de la Compañía Colonial: Sr. D. Antonio Alvarez, calle de San Juan, número 15.

MEDICAMENTOS ESPECIALES

recomendados por médicos notables de España, Portugal, Francia y América por sus eficaces virtudes y prontos resultados.

PREPARADOS POR EL DR. GARCIA.

EN MADRID, HORTALEZA, 9, BOTICA.

Pastillas pectorales.

Con el uso de estas pastillas desaparecen las ronqueras, constipatos, toses rebeldes, por inverteradas que sean, destinadas a la irritación de garganta y de los bronquios, y suavizan admirablemente la voz.

Rrob Green.

Antihérpético por escelencia, nada le iguala para curar la sífilis, dolores, úlcera, escrofulas, impotencia, laringitis y tuberculosis.

Genuina esencia de zarzaparrilla.

Es un preparado de seguro efecto para corregir toda clase de irritaciones, esciación nerviosa, dolores reumáticos y retención de orina, granos, obstrucciones, etc.

Depósitos: en provincias, en Cáceres Dr. Salas, Badajoz G. Orduña y en las principales farmacias.

Extranjero: Lisboa, Cabral; Aroujo en Oporto; París, rue François Miron, 70; Londres, 23, Morgate St C. Iy; Caracas, Sr. Rocha, Filadelfia, Dr. Jaime.

DE DIBUJO Y PINTURA.

Don José Caballero, discípulo de la escuela especial de pintura, premiado por la misma y pensionado por la Excalentísima Diputación de esta capital, ha abierto una academia de dibujo elemental, superior y pintura para los que gusten honrarle con su asistencia. También dá lecciones á domicilio. Calle de Arco-agüero, núm. 15.

INTERESANTE.

Los periódicos de España que deseen publicar anuncios y no estén en relaciones con el

CENTRO INTERNACIONAL DE PUBLICIDAD,

se servirán enviar un número modelo y entenderse con dicho centro de Madrid, Caballero de Gracia, número 27.

FÁBRICA

de tubos y planchas de plomo
en Madrid, de Manuel Leon:
Infantes 11.